

INFORME DE COMISARIA

Sobre el ejercicio económico 2019

A los accionistas de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisaria, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario analizar en función de los cuales procedo a rendir este informe:

a) **Cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones adoptadas por los accionistas.

b) **Comentarios sobre procedimientos de control interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados, o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración, y se registran correctamente para remitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

c) **Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros.**

He revisado el Balance General de la Compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, por lo tanto, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en mi revisión.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y en mi opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera y el resultado de las operaciones de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

d) Opinión sobre los libros sociales y contables de la compañía.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales de Accionistas, talonarios de acciones y accionistas, comprobantes, y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

e) Informe sobre las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento ninguna situación la cual debería ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los administradores y empleados de la Compañía para la entrega oportuna de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Karen Yáñez
Comisaria suplente